



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
SA-024-CAM-2014**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria identificada en el encabezado, cuyas generalidades se describen a continuación:

**NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.**

Contrato de Prestación de Servicios

**NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.** Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva ( Huila ).

**DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva ( Huila ), Sede de la CAM, Secretaría General. [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co). Tel. 8765344.

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.** PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO EL PERSONAL Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TABLA 1) EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORPORACIÓN UBICADA EN LA CRA. 1 NO. 60-79 DE NEIVA Y LAS TRES (3) DIRECCIONES TERRITORIALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA, GARZÓN Y PITALITO; ASÍ COMO EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LA SEDE CENTRAL.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, es la indicada, conforme al resultado arrojado por el estudio previo y de oportunidad y conveniencia.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Nueve (9) meses contados a partir del acta de iniciación que deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto.

**FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA:** Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar propuestas hasta las 4:30 P.M. del 25 de abril de 2014.

Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad.

Cada propuesta deberá presentarse en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor con los documentos requeridos en el pliego de condiciones en idioma castellano, con todas sus páginas



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

numeradas consecutivamente en orden ascendente (el original y la copia), en paquetes separados, cerrados y sellados, todos con idéntica información y documentación, debidamente rotulados, indicando si es original o copia.

El original y la copia de la propuesta deberá ser escritos en computador, máquina de escribir o en tinta indeleble y firmados por el proponente o su representante legal. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán estar salvadas a pie de página, con las firmas de las personas anteriormente indicadas.

NOTA: No se admitirán propuestas enviadas por fax, INTERNET o cualquier otro medio electrónico

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA CORPORACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor estimado del contrato es por la suma **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.219.097,00 M/cte.)**, incluido IVA si a ello hubiera lugar.

Para lo cual se han expedido los siguientes certificados, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 337 del 07 de abril de 2014, Recurso 20, imputación 2004000000004, descripción: Materiales y suministros, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 del 07 de abril de 2014, Recurso 20, imputación 2004000000005, descripción: Mantenimiento, y los recursos de la cartera colectiva abierta rentar, denominada encargo fiduciario CAM- PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RÍO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA -FIDUCIARIA POPULAR S.A., recursos por valor de hasta TRES MILLONES DE PESOS MLC. (\$3.000.000.00). Se anexa al presente estudio previo la respectiva certificación presupuestal firmada por el Director General de la CAM de fecha 12 de febrero de 2014.

**MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso no se encuentra cobijado por tratado de libre comercio o acuerdo internacional vigente para el Estado de Colombia.

**MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** Se convoca a las MIPYMES nacionales con mínimo un ( 1 ) año de existencia conforme a lo señalado en los artículos 152 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.

La convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES cuando la Corporación haya recibido solicitudes de por lo menos tres ( 3 ) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un ( 1 ) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Corporación puede limitar la convocatoria a Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento del Huila o municipio donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

## **ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:**

**PERFIL DEL PROPONENTE:** El Proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal. cuya actividad económica u objeto social sea acorde con el objeto de la presente contratación, lo cual se acreditara con el respectivo certificado de cámara de comercio y en capacidad de celebrar contratos según las disposiciones vigentes.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación. La CAM se reserva el derecho de verificar la información contenida en el Certificado, para lo cual el proponente debe autorizar las visitas e inspección e investigaciones que se determinen durante el proceso de evaluación.

### **EXPERIENCIA**

Los proponentes deberán acreditar mínimo Tres (3) años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual (la cual se entenderá adquirida a partir de la fecha de matrícula mercantil).

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá presentar certificaciones de máximo tres ( 3 ) **contratos** de prestación de servicios con los que se acredite la experiencia en aseo, jardinería y cafetería ( no se requiere que el objeto de cada contrato deba contener las tres actividades mencionadas, sino que con las tres certificaciones se acredite experiencia en las tres actividades ), que cumplan con las siguientes condiciones:

Que la sumatoria del valor ejecutado de los tres contratos certificados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Que la prestación del servicio haya sido ejecutada en los tres últimos años, anterior a la fecha del cierre de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Nota: Si los contratos certificados tienen componentes diferentes a aseo, cafetería y jardinería, para todos los efectos de la determinación de su valor ejecutado, solamente se tendrán en cuenta los valores ejecutados correspondientes a los componentes de aseo, cafetería y jardinería. Por consiguiente, si se incluyen componentes distintos al aseo, cafetería y jardinería, en las certificaciones se debe precisar el valor específico de estos componentes. En caso contrario, la o las certificaciones no serán tenidas en cuenta.

En caso de presentarse más de tres (3) certificaciones de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, la CAM evaluará sólo los tres (3) primeros contratos o las tres primeras certificaciones foliadas.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo, Y cada consorciado o unido temporalmente debe cumplir de manera independiente lo requerido como experiencia específica.



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

- Si el proponente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (UNSPSC) en la cual deberá estar inscrito en alguna de las siguientes actividades, así:

<b>Código</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>
<b>761115</b>	<b>76-Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.</b>	11-Servicios de aseo y Limpieza	15-Servicios de Limpieza y Mantenimiento de edificios generales y de oficinas

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8° del Decreto 1510 de 2013, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán acreditar cada uno de ellos la inscripción, calificación y clasificación exigida en el registro único de proponentes.

La Corporación se reserva el derecho de verificar la información presentada en caso de que sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. **La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado quedará descartada, sin lugar a calificación.**

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAM podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

La Capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes, con corte a diciembre 31 de 2013. El proponente debe demostrar como mínimo la siguiente capacidad financiera:

- **Capital real:** (capital social efectivamente pagado + reservas constituidas + utilidades retenidas + utilidades del ejercicio). Igual o superior al presupuesto oficial.
- **Índice de Liquidez:** ( = Activo corriente / pasivo corriente ): Igual o superior a 1,00
- **Índice de Endeudamiento:** (= Pasivo total / Activo total) Desde 0,00% hasta 55.99%
- **Capital de Trabajo** (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.
- **Razón de cobertura de intereses:** (=utilidad operacional / intereses pagados), el cual deberá ser mayor a 1.5
- **Capacidad organizacional:** Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos: **Rentabilidad del patrimonio:** (=Utilidad operacional / patrimonio), Igual o superior a 2%. **Rentabilidad del activo:** (=Utilidad operacional / activo total), Igual o superior a 2%

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluara con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Los indicadores financieros de liquidez y endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, deberán ser cumplidos por cada uno de los miembros del consorcio o unión personal.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el indicador CAPITAL REAL de la asociación, se calculara sumando los capitales reales de todos los asociados, expresados en SMMLV tal como aparece en el RUP. El puntaje así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para la variable Capital real de proponente.

El indicador Capital de trabajo de la asociación se determinara por la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente de todos los integrantes de la asociación, el resultado así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para este indicador.

$CT = \sum ACI - \sum PCI =$  Igual o mayor al Presupuesto Oficial de la contratación.

Donde:

CT =Capital de trabajo

$\sum ACI$  =Sumatoria Activo Corriente de los integrantes

$\sum PCI$  =Sumatoria Pasivo corriente de los integrantes

Si CT es mayor o igual al valor del presupuesto oficial el proponente es habilitado.

Si CT es menor al valor del presupuesto oficial el proponente no es habilitado.

**INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION:**

Por la modalidad de selección en el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP)	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> A partir del 9 de abril de 2014
Publicación del proyecto de pliego de condiciones – Manifestaciones de interés MIPYMES - Recibo de observaciones, objeciones y sugerencias	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> De 9 de abril de 2014 al 15 de abril de 2014
Respuesta a las observaciones formuladas	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 16 de abril de 2014
Resolución de Apertura de la selección	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 16 de abril de 2014
Publicación pliego definitivo	A las 4:30 P.M. del 16 de abril de 2014. En la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura contratación – Inicia recepción de propuestas	A las 4:30 P.M. del 16 de abril de 2014. La presentación de propuestas debe realizarse en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Manifestación de interés por los oferentes	<a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a> De las 4:30 P.M. del 16 de abril de 2014 a las 4:30 P.M. del 23 de abril de 2014
Audiencia pública de sorteo de oferentes	24 de abril de 2014 a las 8:00 A.M. La diligencia de sorteo de oferentes se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva
Plazo máximo para la publicación de adendas	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . 24 de abril de 2014
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	A las 4:30 P.M. del 25 de abril de 2014. La diligencia de apertura de propuestas se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva
Evaluación de propuestas ( verificación de requisitos habilitantes)	Hasta el 28 de abril de 2014.
Subsanabilidad	29 de abril de 2014 hasta las 4:30 P.M.
Evaluación final	Hasta el 30 de abril de 2014
Traslado de evaluación	Del 2 al 6 de mayo de 2014. Las observaciones al informe de evaluación podrán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva, o a través del Correo electrónico <a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a>
Decisión. Adjudicación o declaratoria de desierta	Hasta el 8 de mayo de 2014
PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 34 Decreto 1510/2013):	
Para la celebración o suscripción del contrato	Un (1) día hábil subsiguiente a la



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

	publicación de la decisión de adjudicación
Para la publicación del contrato en el SECOP	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el registro presupuestal	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato
Para el otorgamiento y radicación de garantías exigidas	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato
Para revisión y/o aprobación de garantías	Un día (1) día hábil subsiguiente a la radicación de las garantías exigidas
Para comunicación al supervisor o interventor	Un (1) día hábil subsiguiente a la aprobación de las garantías exigidas
Para inicio de la ejecución contractual	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor o interventor y el contratista, dentro del día hábil subsiguiente a la comunicación anterior
Para el pago	Dentro de los quince (15) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente convocatoria, están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los documentos del procesos en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la Secretaría General de la Corporación ubicada en la Carrera 1 No. 60-79, de la ciudad de Neiva, a partir del 9 de abril de 2014.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, el proyecto de pliego estará publicado por el término de cinco ( 5 ) días hábiles. Dentro del mismo término antes señalado, los proponentes podrán presentar observaciones o formular objeciones, mediante comunicación electrónica dirigida al correo [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co).

El presente aviso se emite el ocho ( 8 ) de abril de dos mil catorce (2014).

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario General